

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**8514** *Resolución de 17 de mayo de 2022, de la Secretaría General de Investigación, por la que se publica la modificación del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, para la creación del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias.*

Habiendo sido suscrita el 13 de mayo de 2022, la «Cuarta modificación del convenio suscrito el 10 de diciembre de 2007 entre el Ministerio de Educación y Ciencia (actual Ministerio de Ciencia e Innovación) y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para la creación del consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias» y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha modificación, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 17 de mayo de 2022.–La Secretaria General de Investigación, Raquel Yotti Álvarez.

#### ANEXO

**Cuarta modificación del convenio suscrito el 10 de diciembre de 2007 entre el Ministerio de Educación y Ciencia (actual Ministerio de Ciencia e Innovación) y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para la creación del consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias**

En Madrid y Las Palmas de Gran Canaria a 13 de mayo de 2022.

#### REUNIDOS

De una parte, la Administración General del Estado y en su representación doña Diana Morant Ripoll, Ministra de Ciencia e Innovación, nombrada para dicho cargo por Real Decreto 533/2021, de 10 de julio (BOE número 165, de 12 de julio), actuando en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 123.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra, la Comunidad Autónoma de Canarias, y en su representación doña Elena Máñez Rodríguez, Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo (en adelante CECE), nombrada por Decreto 7/2020, de 21 de enero, del Presidente (BOC número 14, de 22 de enero de 2020), actuando conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 29.1.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

Las partes se reconocen la capacidad necesaria para obligarse en los términos del presente acuerdo, y al efecto

#### EXPONEN

I. Que el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias firmaron el 10 de diciembre de 2007 un convenio para la creación

del Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación de PLOCAN (en adelante, Consorcio PLOCAN, o Consorcio).

II. Que el 28 de diciembre de 2012 se suscribió un acuerdo de modificación por el cual se ampliaba la finalidad de dicho convenio, se revisaba las aportaciones de las dos administraciones consorciadas en el periodo 2007-2021, y se añadía la cesión de uso al Consorcio PLOCAN de las instalaciones procedentes del Instituto Canario de Ciencias Marinas (ICCM) durante toda la vigencia del convenio.

III. Que el 29 de diciembre de 2015 se suscribió un acuerdo de modificación del convenio suscrito en 2007, por el cual el Consorcio quedaba adscrito a la Administración General del Estado (AGE).

IV. Que el 9 de julio de 2021 se suscribió un acuerdo para modificar los estatutos del Consorcio y para adaptar sus cláusulas a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, así como al artículo 34 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, Tecnología y la Innovación. A través de dicho acuerdo, el Consorcio queda con duración indefinida, así como el propio convenio, que queda con vigencia indefinida.

V. Que las partes firmantes, desean suscribir un nuevo acuerdo de modificación (cuarto), para continuar con la financiación del equipamiento y explotación del Consorcio PLOCAN que cubra el periodo 2022-2028.

VI. Que las dos administraciones consorciadas, tras realizar un análisis de la situación financiera del Consorcio a fecha 31 de diciembre de 2020, y teniendo en cuenta la previsión de los costes de equipamiento y explotación para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2028, han acordado los libramientos correspondientes para dicho periodo. Esto fue acordado por el Consejo Rector en su reunión del día 15 de septiembre de 2021 quedando constancia, así, de la voluntad de las dos Administraciones públicas de continuar con la labor y con la gestión a través del Consorcio que fue creado en 2007.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente acuerdo, que se regirá por las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del acuerdo.*

Este acuerdo tiene por objeto modificar el convenio suscrito el 10 de diciembre de 2007 para establecer la financiación al Consorcio PLOCAN por la Administración General del Estado- Ministerio de Ciencia e Innovación (en adelante AGE-MCIN), y la Comunidad de Canarias (en adelante CAC), en el periodo 2022-2028.

Segunda. *Modificación de la cláusula quinta.*

Los apartados «Dos.Bis» y «Tres» de la cláusula quinta «Costes y financiación» quedan redactados como sigue:

«Dos.Bis. Las aportaciones que la AGE-MCIN y la CAC acuerdan efectuar al Consorcio, se realizarán de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Periodo 2007-2021:

	2007	2008	2009	2010	2011
AGE-MCIN	2.412.000	1.900.500	2.212.500	2.212.500	2.212.500
CAC	2.000.000	2.312.500	2.212.500	2.212.500	2.212.500
Total	4.412.000	4.213.000	4.425.000	4.425.000	4.425.000

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
AGE-MCIN	549.750	1.147.500	1.170.450	891.994	868.117	843.762
CAC	1.125.000	1.147.500	1.170.450	1.193.859	1.217.736	1.242.091
Total	1.674.750	2.295.000	2.340.900	2.085.853	2.085.853	2.085.853

	2018	2019	2020	2021	Total
AGE-MCIN	818.920	793.582	767.736	741.374	19.543.186
CAC	1.266.933	1.292.271	1.318.117	1.344.479	23.268.436
Total	2.085.853	2.085.853	2.085.853	2.085.853	42.811.622

Adicionalmente, los recursos procedentes de los fondos Europeos del Programa Operativo FEDER para la cofinanciación de actuaciones específicas de innovación tales como la Infraestructura Eléctrica y de Comunicaciones de PLOCAN, cuyo beneficiario será el Consorcio PLOCAN según la cláusula sexta del convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad) y el Consorcio Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN) para la cofinanciación con fondos FEDER del proyecto de Infraestructura Eléctrica y de Comunicaciones Marina de PLOCAN (IECOM) suscrito en fecha 15 de noviembre de 2012, que se estiman en tres millones ciento cincuenta mil euros (3.150.000 euros), serán imputados como aportación del Ministerio de Economía y Competitividad al Consorcio PLOCAN.

b) Periodo 2022-2028:

	2022	2023	2024	2025
AGE-MCIN	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
CAC	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
Total	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000

	2026	2027	2028	Total
AGE-MCIN	1.500.000	1.500.000	1.500.000	10.500.000
CAC	1.500.000	1.500.000	1.500.000	10.500.000
Total	3.000.000	3.000.000	3.000.000	21.000.000

El Consorcio PLOCAN podrá contar además, para su financiación, con ingresos procedentes de las actividades propias de PLOCAN como prestación de servicios de I+D al sector público y privado, ingresos financieros, otras ayudas y subvenciones, y otros ingresos.»

«Tres. Las transferencias anuales que efectúe cada entidad consorciada podrán realizarse de las siguientes formas:

a) Transferencias de sus presupuestos respectivos:

– Las aportaciones de la AGE-MCIN se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 28.07.463B.749.12 de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022, o equivalente que la sustituya en los ejercicios futuros, en caso de variación.

– Las aportaciones de la CAC se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 15.17.463C.449.01 – L.A.: 154G0038 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2022 o equivalente que la sustituya en los ejercicios futuros, en caso de variación.

b) Asignación, siempre que la normativa vigente lo permita, de recursos procedentes de fondos europeos programados para cada una de las Administraciones, en particular con cargo a los Programas Operativos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y FSE (Fondo Social Europeo) para Investigación, Desarrollo e Innovación. Esta asignación no podrá superar el 50% de la aportación de cada Administración consorciada, salvo autorización expresa de la otra. De obtenerse dichos recursos, su importe minorará en igual cuantía el importe de las aportaciones de la Administración correspondiente, para lo cual se suscribirá una Modificación al presente convenio, que seguirá la tramitación legalmente establecida.

c) Otros recursos presupuestarios.»

### Tercera. *Publicación y eficacia.*

La presente modificación será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Canarias», y resultará eficaz tras su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y, en prueba de conformidad, las partes formalizan este Acuerdo, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.–La Ministra de Ciencia e Innovación, Diana Morant Ripoll.–La Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, Elena Máñez Rodríguez.